



## CONOCIMIENTO DEL CLIENTE - CONDICIONES DEL CRÉDITO LIBRANZA

Estimado Cliente,

Para FINSOCIAL es muy importante que usted tenga a su disposición de manera clara, veraz, suficiente, oportuna, comprensible y precisa, la información relacionada con las condiciones del crédito que desea adquirir. Ponemos a su disposición las siguientes características y condiciones que aplicarán a la relación de crédito, en el evento que su solicitud sea aprobada.

### 1. INFORMACIÓN PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO

En cumplimiento del Decreto 1368 de 2014 y demás normas que regulan el tema, declaro que he recibido de FINSOCIAL la siguiente información:

1) Monto crédito solicitado: Este valor se encuentra sujeto a estudio y aprobación y se determina teniendo en cuenta sus ingresos según lo suministrado en su volante de nómina aportado a este trámite. 2) Plazo solicitado: El plazo de la obligación se determinará en meses y se establecerá según su autorización y capacidad de pago. FINSOCIAL ofrece créditos de libre inversión en la modalidad de libranza con plazo hasta de 144 meses. 3) La base de capital sobre la cual se aplicará la tasa de interés y el plazo de la respectiva operación corresponden al valor del crédito y plazo solicitados en el presente documento o el aprobado por FINSOCIAL en el evento en que se apruebe el crédito por un valor o plazo diferentes a los solicitados. 4) La tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal autorizada por las autoridades competentes, vigente en el momento de causación y liquidación de los intereses de mora. 5) La tasa de interés remuneratoria, será la aprobada por FINSOCIAL de acuerdo con el perfil de crédito del cliente, se liquidará mensualmente y su pago será vencido. Dicha tasa corresponderá a la vigente de acuerdo con las políticas internas del producto. En todo caso, para conocer con exactitud la tasa de interés vigente con la que se desembolsará el crédito, podrá contactarse a la línea de atención al Cliente de FINSOCIAL en Barranquilla, (5) 385 0757, y en el 018000180757 para el resto del país, o a través de nuestra

página web [www.finsocial.co](http://www.finsocial.co) a partir del día en que se le informe la aprobación del respectivo crédito. FINSOCIAL realizará el desembolso y enviará la tabla de amortización del crédito a la dirección de correo electrónico registrada por usted en la solicitud de crédito. 6) La modalidad de la cuota para los créditos de libranza será plazo fijo, cuota fija y la periodicidad de los pagos será mensual. 7) Los costos adicionales al crédito que FINSOCIAL cobra corresponderán a los siguientes: Fianza, seguro de cumplimiento, seguro de vida y tasa de estructuración. Los costos mencionados los podrá consultar en la página web [www.finsocial.co](http://www.finsocial.co). Al monto del crédito solicitado y aprobado por FINSOCIAL, se adicionarán los valores de estos costos según corresponda. 8) Garantía mobiliaria unificada: Con el fin de garantizar el crédito EL CLIENTE deberá constituir en favor de FINSOCIAL garantía mobiliaria sobre el bien mueble o bienes muebles descritos en el Contrato de Garantía Mobiliaria suscrito con FINSOCIAL junto al Contrato de Mutuo conforme a los términos establecidos en el respectivo contrato de garantía. 9) El Cliente deberá tomar una capacitación en educación financiera a su costa y en las condiciones que para el efecto establezca FINSOCIAL, caso en el cual deberá aportar el certificado de asistencia de la capacitación cinco (5) días hábiles antes de la fecha en que se solicite el desembolso, para la aprobación de FINSOCIAL. En el evento que el certificado no cumpla con las condiciones exigidas por FINSOCIAL no procederá el desembolso. Teniendo en cuenta que FINSOCIAL, en alianza con la FUNDACION FINSOCIAL, ofrece un programa de capacitación sobre cómo realizar una planeación financiera personal y familiar, tips para ahorrar, el correcto manejo de los recursos obtenidos con crédito y productos financieros disponibles en el mercado para lograr metas personales, si el Cliente decide acceder a la capacitación ofrecida por FINSOCIAL en alianza con la FUNDACION FINSOCIAL, con la firma del presente documento autoriza expresa e irrevocablemente a FINSOCIAL para recaudar en nombre de la FUNDACION FINSOCIAL una donación que se descontará del desembolso de su crédito. El valor de la donación lo podrá consultar en la página web [www.funfinsocial.org](http://www.funfinsocial.org), así como también el certificado de donación expedido por la FUNDACION FINSOCIAL a nombre del CLIENTE. 10) El Cliente podrá adquirir seguros con Suramericana de Seguros S.A que se cargarán a la cuota de su crédito, durante el plazo de la obligación. El cargo del seguro no genera intereses. Consultar portafolio de seguros, tarifas, términos y condiciones en nuestra página web. [www.finsocial.co](http://www.finsocial.co), en la solicitud de seguro, condiciones generales de las pólizas de seguro y la línea de atención al cliente de Suramericana de seguros S.A. 018000110422. 11) El cliente ha sido informado que podrán generarse gastos por concepto de la cobranza judicial, así como honorarios de abogado. FINSOCIAL no genera gastos de cobranza en la etapa de cobro prejurídico. 12) Como mecanismo de respaldo de la obligación se extenderá un pagaré con carta de instrucciones. 13) Consultar condiciones de giro y canales de recaudo en la página web [www.finsocial.co](http://www.finsocial.co)

### 2.- ¿CÓMO SE GARANTIZA EL CRÉDITO?

Para respaldar un crédito es necesario contar con garantías como cualquiera de las siguientes:






 <p><b>Un Activo</b> (Propiedad o Vehículo)</p>	 <p><b>Codeudor</b></p>	 <p><b>Una Fianza y/o Seguro de Cumplimiento</b></p>	 <p><b>Un Seguro de Vida</b></p>
--	--	---	---

Cuando esa garantía es prestada por un tercero, será necesario pagarle una retribución por ese servicio, que dependerá del perfil del cliente y se aplicará como un porcentaje del valor del crédito. Entre las alternativas para garantizar el crédito, FINSOCIAL ha seleccionado la fianza y el seguro. Usted está en libertad de escoger la aseguradora y la afianzadora de su preferencia. FINSOCIAL propone a cooperativas autorizadas para la fianza y a SURAMERICANA, MUNDIAL, CONFIANZA Y SEGUROS BOLIVAR para los seguros, con quienes tiene alianzas estratégicas que le permiten ofrecerle condiciones más adecuadas al perfil del crédito FINSOCIAL, las cuales se dan a conocer desde la aprobación del crédito y se pueden consultar en la página web [www.finsocial.co](http://www.finsocial.co).

### 3.- GARANTÍAS DE ASEGURABILIDAD DEL CRÉDITO

El siguiente cuadro resume los conceptos o costos accesorios que se cobran adicionales al crédito, cuyos valores, términos y condiciones deberá consultar en la página web, [www.finsocial.co](http://www.finsocial.co). Estos costos accesorios pueden variar de acuerdo con el perfil del cliente y el plazo del crédito.

#### 3.1.- COSTOS GARANTÍA DEL CRÉDITO:

CLIENTE	FIANZA	SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SEGURO DE VIDA	TASA DE ESTRUCTURACIÓN
 Mi crédito	<p><b>Hasta 1.09% + IVA</b></p> <p>Porcentaje promedio mensual sobre el valor del crédito.</p> <p>Cooperativas autorizadas</p>  <p>Se paga a la compañía afianzadora total anticipado.</p> <p><b>Sin devoluciones</b></p>	<p><b>Hasta 0.49% + IVA</b></p> <p>Porcentaje promedio mensual sobre el valor del crédito.</p>  <p>Se paga a la compañía aseguradora total anticipado.</p> <p><b>Sin devoluciones.</b></p>	<p><b>Hasta \$1.875</b></p> <p>Mensual por millón asegurado</p>  <p>Se paga a la compañía aseguradora total anticipado.</p> <p><b>Sin devoluciones.</b></p>	<p><b>Hasta 0.84% + IVA</b></p> <p>Porcentaje promedio mensual sobre el valor del crédito.</p>  <p>Se paga a FINSOCIAL el total anticipado.</p> <p><b>Sin devoluciones</b></p>

### 3.2.- FIANZA

Para garantizar el cumplimiento de la obligación, FINSOCIAL ha desarrollado una alianza con Cooperativas afianzadoras autorizadas para que su crédito cuente con una garantía de afianzamiento que presta esa entidad. En caso de mora en el pago de las cuotas de su crédito la Cooperativa afianzadora autorizada cubrirá los pagos a FINSOCIAL. EL CLIENTE está en libertad de escoger otra entidad de afianzamiento que le pueda prestar ese servicio, indispensable para garantizar su crédito. La opción que le propone FINSOCIAL tiene las características y condiciones que se dan a conocer desde la aprobación del crédito. FINSOCIAL realiza el pago a la Cooperativa afianzadora autorizada de manera anticipada, en el desembolso del crédito y no hay lugar a devolución.

En adición, se cobrará por una única vez descontando del desembolso del crédito, la afiliación a la Cooperativa afianzadora autorizada y los aportes como asociado de la Cooperativa, durante el plazo del crédito. Los aportes sociales son sujetos a devolución, en el evento que se solicite el retiro de la Cooperativa. Estos conceptos los recauda FINSOCIAL en nombre de la Cooperativa. Los valores por concepto de afiliación a la cooperativa y aportes podrá consultarlos en la página web [www.coophumana.co](http://www.coophumana.co), [www.activa.co](http://www.activa.co) o [www.profin.es](http://www.profin.es)

### 3.3.- SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Es un contrato de seguro celebrado entre una compañía de seguros y un tomador que en este caso es FINSOCIAL, en el que la aseguradora garantiza el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CLIENTE, contenidas en la ley o en el contrato. Este seguro de tipo colectivo se le traslada a los CLIENTES con el fin de garantizar créditos en los que a través de la fianza sea nulo su recaudo o recuperación. La prima del seguro la recauda FINSOCIAL en nombre de la aseguradora, pago total y sin devolución. El certificado de la póliza de cumplimiento se encuentra a disposición del CLIENTE.

### 3.4. SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

El crédito cuenta con un seguro de vida grupo deudores, con la finalidad de que el saldo de la obligación sea cancelado en caso de muerte o incapacidad total y permanente del CLIENTE. La prima del seguro la recauda FINSOCIAL en nombre de la aseguradora, pago total y sin devolución. El certificado de la póliza de vida se encuentra a disposición del CLIENTE.

### 3.5.- TASA DE ESTRUCTURACIÓN

La tasa de estructuración corresponde a todos los costos transaccionales y operativos asociados a la originación del crédito, los cuales incluyen principalmente los costos operativos y de administración del crédito por parte de FINSOCIAL. No habrá lugar a devolución en caso de terminación de la relación contractual con FINSOCIAL.

### 4.- INFORMACIÓN GENERAL DEL CRÉDITO / CERTIFICACIONES / PAZ Y SALVO

FINSOCIAL, en cumplimiento de los requisitos de ley respecto al conocimiento de cliente sobre el estado de su crédito, tiene habilitado en su página web, la opción "Contáctanos", la cual le permite solicitar información general o específica de su crédito, en este link puede solicitar entre otros, lo siguiente:

- **Paz y Salvo:** Este se genera con posterioridad a los diez (10) días hábiles siguientes al pago o prepago de la obligación. Este certificado no tiene costo.
- **Certificado de deuda gratuito:** Finsocial ofrece por una única vez, un certificado de deuda sin costo. Para solicitarlo y conocer sus términos y condiciones comuníquese a la línea de atención nacional 018000180757.
- **Certificado de deuda con costo crédito de libranza:**El certificado de deuda debe solicitarse y cancelarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes y se entregará el día 15 hábil del mes siguiente. Esta certificación tiene un costo de veinte mil pesos M/L. (\$ 20.000). Para más información sobre el trámite de solicitud y entrega de su certificado de deuda podrá solicitarla a través de nuestra línea de atención nacional 018000180757 o página web [www.finsocial.co](http://www.finsocial.co)

**IMPORTANTE:** El certificado solo se enviará al correo electrónico suscrito por usted en la solicitud de crédito.

### 5.- GARANTÍA DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA DE FINSOCIAL

De acuerdo con la información suministrada, si usted no está de acuerdo con algún aspecto en la tabla de amortización de su crédito o los costos accesorios de este, puede solicitar una aclaración del detalle de la obligación y si desea hacer uso del derecho de retracto o reversión de crédito, cuenta con cinco (05) días hábiles siguientes a partir de la fecha del primer desembolso del crédito para realizar la devolución del dinero. Para realizar el trámite de retracto o reversión de crédito y para solicitar certificados de deuda y paz y salvos, debe comunicarse a la línea nacional de atención al cliente 018000180757 o visitar la página web [www.finsocial.co](http://www.finsocial.co), ingresando por la opción "Atención" al link "Contáctanos" y registrar su solicitud. Es importante tener en cuenta que para realizar los trámites mencionados sólo podrá utilizar los medios indicados, de lo contrario FINSOCIAL no se hace responsable por la información suministrada, ni por depósitos de dinero realizados en cuentas bancarias suministradas en documentos que no hayan sido solicitados por estos medios de comunicación. Tener en cuenta que la solicitud de retracto o reversión de crédito debe presentarla dentro de los términos legales para poder ser tramitada. Después del tiempo establecido no será posible la reversión del crédito y este continuará con las condiciones ya establecidas. FINSOCIAL no cobra comisiones, ni sanciones y/o recargos, por reversión de crédito, devolución de papelería de su crédito, estudio de crédito o consulta en las centrales de riesgo.

### 6.- CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

FINSOCIAL no autoriza a sus asesores comerciales a cobrarle dinero por ningún motivo. Ejemplo: Estudio de crédito, devolución de papelería, agilidad en el desembolso o cualquier otro. Todos los costos del crédito y políticas de entrega de documentos se encuentran establecidas en nuestra página web: [www.finsocial.co](http://www.finsocial.co). Las actualizaciones, modificaciones o eliminaciones serán informadas a través de nuestro portal web.

En los términos anteriores, hago constar que he sido informado y documentado, y que conozco y entiendo plenamente los términos y condiciones bajo las cuales he celebrado con FINSOCIAL el contrato de crédito correspondiente, con los cuales estoy de acuerdo y los acepto irrevocablemente, dejando constancia de haber recibido copia del presente documento para todos los efectos legales. **Finsocial S.A.S. no autoriza a sus asesores comerciales y/o colaboradores el recaudo de las cuotas, abonos, prepago o pagos de trámites de su(s) crédito(s); los canales autorizados para realizar el pago o lo(s) pago(s) de su (s) cuotas podrá consultarlos en la página web [www.finsocial.co](http://www.finsocial.co)**

Nombre y Apellidos	N. de Identificación	Lugar de expedición	Fecha de expedición
_____	_____	_____	Día ____ Mes ____ Año _____
Tipo de Identificación:	Ciudad	Dirección	Teléfono
C.C <input type="checkbox"/> R.C <input type="checkbox"/> T.I <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/>	_____	_____	_____

### FIRMA ELECTRÓNICA